



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2018-00064

1. Agréguese a los autos la comunicación sobre la apertura del proceso de liquidación de la sociedad demandada [32LiquidacionCarroceriasNacionalesColombia] y téngase en cuenta que resuelto en providencia del 14 de diciembre de 2020 [06RemiteProcesoSuper] para todos los efectos a que haya lugar.

2. Secretaría proceda a realizar la liquidación de costas, conforme se ordenó en providencia del 19 de julio de 2019.<sup>1</sup>

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría

<sup>1</sup> Página digital 139, 01CuadernoPrincipal

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**